

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

96/05/001/6346

Montevideo, 30 MAY 2006

VISTO: la gestión promovida por la Asociación Cristiana de Jóvenes.-

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de setiembre de 2000, modificada por las de 3 de julio de 2002 y 20 de febrero de 2006 se declaró a la Asociación Cristiana de Jóvenes exonerada de tributos en ocasión de la importación de un vehículo marca Chevrolet, modelo S10, por un valor CIF Montevideo de U\$S 14.990,00 (catorce mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América).-

II) que en esta instancia la gestionante solicita se modifique el valor del vehículo dado que el mismo ha padecido aumento, agregando por tal motivo una nueva factura proforma.-

CONSIDERANDO: que se mantienen las causales que justificaron la exoneración tributaria de referencia, nada obsta a que se resuelva de conformidad.-

LDP/ED/ahf

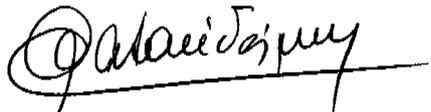
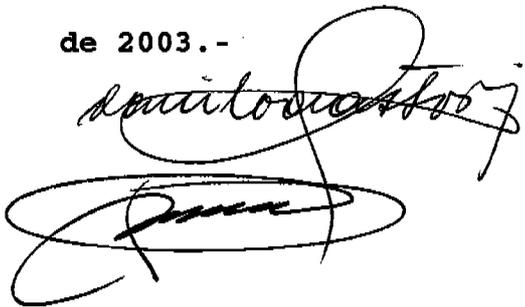
ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido por el artículo 450 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°) Modifícase el numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de febrero de 2006 por la que se declaró a la Asociación Cristiana de Jóvenes exonerada de tributos en ocasión de la importación de un vehículo marca Chevrolet, modelo S10, en el sentido que el valor CIF Montevideo es de U\$S 17.990,00 (diecisiete mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América) según copia de factura de la firma OMIR S.R.L. que forma parte de la presente Resolución.-

2°) Comuníquese, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento y Control, creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1° de octubre de 2003.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



CONCESIONARIO OFICIAL



Montevideo, 06 de abril de 2006.-

Señores
Asociación Cristiana de Jóvenes
Colonia 1870
Montevideo

FACTURA PROFORMA

De nuestra consideración:

*Tenemos el agrado de cotizarle la siguiente unidad **CHEVROLET OKM**, para importación directa:*

➤ **CHEVROLET S 10 2.8 4x2 Doble Cabina**

Precio CIF Montevideo — US\$ 17.990.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

p. OMIL S. R. L.

** Precios sujeto a modificación según fabricante.*

